



Escuela Premilitar de Chile
General Bernardo O'Higgins Riquelme



Contenido

1. Presentación y fundamentación.....	2
2. Antecedentes Generales	3
3. Descripción	3
4. Objetivo General.....	4
5. Objetivos Específicos	4
5. Planificación.....	5

1. Presentación y fundamentación

La Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme, y en conformidad con la ley de Formación Cívica Ciudadana N° 20.911 promulgada en el año 2016, exterioriza su plan para enfrentar los nuevos desafíos propuestos en el año 2023 con el fin de contribuir a una sociedad democrática, justa y con valores sólidos.

La Ley N°20.911, expone:

Artículo único: “Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”.

Nuestra comunidad educativa asume la tarea de desarrollar responsablemente este plan, conscientes de las necesidades cívicas que aquejan a nuestra sociedad. Una sociedad que busca ser inclusiva y participativa en su desarrollo, generando espacios en que se despliegue la reflexión, el espíritu crítico, la autonomía, y una actitud positiva y abierta a nuevas ideas para mejorar el funcionamiento e interés por el Estado, y las distintas instituciones que lo componen. Todo lo anterior, lo tenemos presente, constantemente en concordancia y valorando la diversidad cultural, el desarrollo educativo de nuestros estudiantes orientado a la sana convivencia democrática.

En este contexto, se busca que nuestro plan de formación ciudadana de respuesta a las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación y, “que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social” (Artículo único, Ley 20.911, 2016).



Asimismo, de acuerdo con la orientación Premilitar que nos distingue, como escuela en constante búsqueda del desarrollo de las virtudes, cuyos fundamentos y principios se encuentran expresados en la misión y visión del Proyecto Educativo Institucional. Creemos firmemente, que el respeto al ser humano y su dignidad son provenientes de los valores premilitares. De lo anterior se desprende el desarrollar en el estudiante las facultades que contribuyan libremente a forjar su destino en la vida. Basados en cada uno de los sellos educativos institucionales como lo son: Formación integral, Formación Premilitar y Formación para la Vida.

El siguiente documento ha sido analizado, respaldado y elaborado por nuestra comunidad educativa, bajo la supervisión y constante colaboración de nuestra unidad técnica y administrativa y sólo será modificada consultado a los mismos organismos que participaron activamente en su elaboración.

2. Antecedentes Generales

Nombre del Establecimiento: Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme

Particular Subvencionado Gratuito.

Sector: Urbano

Dirección: Balmaceda Nº1075 Peñaflor

Teléfonos: 224517116 – 972159732

Tipo de Enseñanza: Científico-Humanista.

Capacidad de estudiantes: 134

Jornada Escolar Completa

3. Descripción

El Plan de Formación Ciudadana es un proceso formativo que permite que los niños, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, jóvenes y adultos se formen como personas integrales con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia, respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas.



Este plan está estrechamente vinculado a los dos instrumentos de planificación estratégica con los que cuenta el colegio: El PEI y el PME.

En tal sentido, entendemos por educación:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores de los derechos humanos de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20370, 2009).

4. Objetivo General

Integrar las definiciones curriculares nacionales en materia de formación ciudadana a través de un plan de trabajo institucional que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

5. Objetivos Específicos

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



5. Planificación

<p>Acción (Nombre y descripción)</p> <p>(Aula)</p>	<p>ANÁLISIS DEL PEI – ASIGNATURA DE ORIENTACIÓN</p> <p>(objetivos transversales en el currículum)</p> <p>En clases de orientación se abordarán los aspectos fundamentales del PEI: Misión, Visión, Principios, Aspectos relevantes, Principios, Sellos Institucionales, Pilares Estratégicos.</p>	
<p>Objetivo (s) de la ley</p>	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo de 2023</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre de 2023</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo</p>	<p>Directora, Coordinador General, Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura.</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Datas, computadores, material fotocopiado, material escritorio, material audiovisual.</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Subvención General, SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Planificación mensual. - Libros de clases - Acompañamiento en aula</p>	



Acción (Nombre y descripción) (Aula)	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (objetivos transversales en el currículum)	
	Se destinan 2 horas de libre disposición para abordar semanalmente temáticas asociadas al estado socioemocional de los estudiantes de 8° Básico, I° Y II° Medio.	
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo de 2023
	Término	Diciembre de 2023
Responsable	Cargo	Sostenedor, Directora, Encargado de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Datos, computadores, material fotocopiado, material escritorio, material audiovisual.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención General, SEP	
Medios de verificación	Planificación mensual. - Libros de clases – registro de Acompañamiento en aula	

Acción (Nombre y descripción) (Aula)	TALLER DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL (objetivos transversales en el currículum)	
	Se destina 1 hora de libre disposición para abordar semanalmente temáticas asociadas a LOS procesos de postulación a la Educación Superior, Escuelas Matrices, de Carabineros, PDI, Etc. de los estudiantes de III° Y IV° Medio.	
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo de 2023
	Término	Diciembre de 2023
Responsable	Cargo	Sostenedor, Directora, Encargado de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Datos, computadores, material fotocopiado, material escritorio, material audiovisual.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención General, SEP	



Medios de verificación	Planificación mensual. - Libros de clases – registro de Acompañamiento en aula
------------------------	--

Acción (Nombre y descripción) (Aula- Participación de la comunidad educativa)	CELEBRACIÓN EFEMÉRIDES	
	Las efemérides se realizarán una vez al mes destacando las principales que se relacionan con el PEI. Se propicia la participación de los estudiantes como protagonistas en la elaboración de proyectos, murales y actividades asociadas a la conmemoración de los hitos destacados.	
Objetivo (s) de la ley	<p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.-Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	Encargado de convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Materiales de escritorio.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación - Registro Fotográfico	

Acción (Nombre y descripción) (Aula-Extracurricular- Participación de la comunidad educativa)	SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
	Promover instancias para compartir, de esparcimiento y de un clima favorable para una buena convivencia dentro de la comunidad en contextos educativos diferentes a las dependencias de la escuela.	
Objetivo (s) de la ley	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	2023	
Responsable	Equipo de Gestión, Cuerpo Docente	
Recursos para la implementación	Por definir.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación – Oficio – Registro de asistencia – Autorizaciones - Registro de salida - Registro Fotográfico	



<p>Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)</p>	<p>REUNIONES CON CENTRO DE ESTUDIANTES (Grupo "Mandos")</p> <p>El Equipo de Gestión del colegio, se reúne durante el año, con los(as) representantes del Centro de Estudiantes, quienes representan al estudiantado, siendo un nexo entre ambas partes. En estas instancias se canalizan de manera positiva las inquietudes, solicitudes o propuestas de los estudiantes.</p>	
<p>Objetivo (s) de la ley</p>	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Abril de 2023</p>
<p>Responsable</p>	<p>Término</p>	<p>Noviembre de 2023</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Cargo Coordinador General, Encargado de Convivencia Escolar</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>N/A</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Libro de Actas</p>	

<p>Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)</p>	<p>CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO – TÉRMINO DE AÑO</p> <p>En un acto formal todos los integrantes de la comunidad educativa despedimos a nuestros estudiantes con muestras de cariño y afecto, reconociendo sus logros académicos, premilitares, deportivos y valores institucionales.</p>	
<p>Objetivo (s) de la ley</p>	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>DICIEMBRE 2023</p>
<p>Responsable</p>	<p>Término</p>	<p>DICIEMBRE 2023</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Cargo Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura y profesores tutores</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Amplificación – micrófonos – materiales diversos</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Libro de Actas - Registro Fotográfico</p>	



Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	DESPEDIDA CUARTOS MEDIOS En medio de la ceremonia de reconocimiento al término del año en curso, todos los integrantes de la comunidad educativa despiden a los estudiantes de cuarto medio con muestras de cariño y afecto.	
Objetivo (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	DICIEMBRE 2023
	Término	DICIEMBRE 2023
Responsable	Cargo	Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura y profesores tutores
Recursos para la implementación	Amplificación – micrófonos – materiales diversos	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Libro de Actas - Registro Fotográfico	

Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	DIA DEL ESTUDIANTE Con el objetivo de generar un espacio de sano esparcimiento y encuentro entre los actores de nuestra comunidad educativa, se desarrollará una jornada especial para conmemorar el Día del Estudiante. Además, se pretende fortalecer la vida saludable, el deporte, la participación, el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia, entre otros valores.	
Objetivo (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Mayo 2023
	Término	Mayo 2023
Responsable	Cargo	-Equipo de Gestión- Centro de estudiantes – Coordinadores
Recursos para la implementación	Amplificación-micrófonos-materiales diversos	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Libro de Actas – Registro fotográfico – Página web - Registro Fotográfico	



<p>Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)</p>	<p>ANIVERSARIO Con el objetivo de generar un espacio de sano esparcimiento y encuentro entre los actores de nuestra comunidad educativa, se desarrollará UN MES con jornadas especiales para conmemorar el Aniversario de nuestra escuela para acercar e involucrar a los estudiantes y sus familias en el proceso formativo de los estudiantes. Además, se pretende fortalecer la vida saludable, el deporte, la participación, el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia, entre otros valores.</p>	
<p>Objetivo (s) de la ley</p>	<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>AGOSTO 2023</p>
<p>Responsable</p>	<p>Término</p>	<p>AGOSTO 2023</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Cargo Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura y profesores tutores</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Amplificación-micrófonos-materiales diversos</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Libro de Actas – Registro fotográfico – Página web</p>	

<p>Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)</p>	<p>DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR La convivencia escolar es una oportunidad para realzar la importancia que tiene el aprendizaje de la convivencia en la formación integral de los estudiantes. Se celebrará el Día de la convivencia en la cual se realizarán diversas actividades con la finalidad de compartir entre los distintos miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>Objetivo (s) de la ley</p>	<p>2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Abril de 2023</p>
<p>Responsable</p>	<p>Término</p>	<p>Abril de 2023</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Cargo Coordinador General, Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura y profesores tutores</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Materiales para ornamentación de los distintos lugares en los que se realizarán actividades. Premios para los participantes</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>SEP</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Libro de Actas – Registro fotográfico – Página web</p>	



Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	DÍA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR Se celebrará el Día del Libro en la cual se realizarán diversas actividades tendientes a encantar y acercar a los estudiantes al mundo de la lectura. Participarán estudiantes, profesores, Asistentes de la educación, Equipo de Convivencia, Equipo de Gestión.	
Objetivo (s) de la ley	2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Abril de 2023
	Término	Abril de 2023
Responsable	Cargo	Coordinador General, Encargado de Convivencia Escolar, Profesores de asignatura y profesores tutores
Recursos para la implementación	Materiales para ornamentación de los distintos lugares en los que se realizarán actividades - Premios para los participantes – Audio - micrófono.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Libro de Actas – Registro fotográfico – Página web	

Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	REUNIONES CON CENTRO GENERAL DE PADRES Y/O APODERADOS (Grupo Misión) Los representantes de los apoderados, unos días antes de la reunión de apoderados que se realiza cada dos meses, se reúne con el director del colegio y un asesor, para plantear y analizar las necesidades y expectativas de los padres y/o apoderados.	
Objetivo (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
Fechas	Inicio	Abril de 2023
	Término	Diciembre de 2023
Responsable	Cargo	Directora – Coordinador General
Recursos para la implementación	Material de oficina	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Libro de Actas	



Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	SOCIALIZACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Socialización de instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.
Objetivo (s) de la ley	2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio: marzo de 2023 Término: noviembre de 2023
Responsable	Directora - brigadieres – todos los funcionarios
Recursos para la implementación	N/A
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Evidencias gráficas - Acta - Comunicaciones e informaciones

Acción (Nombre y descripción) (Extracurricular - Participación de la comunidad educativa)	ARTICULACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR Un(a) representante de cada estamento (Equipo de Gestión, profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres y/o apoderados) se reúnen DOS veces por semestre, con el objetivo de generar, en el colegio, espacios de formación, participación y propicio del fortalecimiento del encuentro Inter estamental y las confianzas institucionales; es decir, en estas instancias se valida el trabajo en equipo, se valora la opinión de otros, se construyen acuerdos y se consensuan propuestas. El Consejo Escolar tiene atribuciones de tipo consultivo, informativo y propositivo.
Objetivo (s) de la ley	1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio marzo de 2023 Término noviembre de 2023
Responsable	Equipo de Gestión- Representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa
Recursos para la implementación	Material de oficina
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Acta

